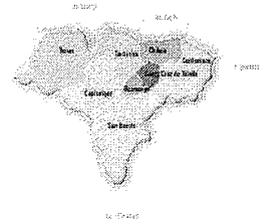




# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 060-2021-MPC

Contumazá, 28 de mayo del 2021

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 005-2015-MPC, de fecha 15/05/2015, se aprueba la incorporación de las funciones al Área Técnica Municipal de (ATM) al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad; (en lo sucesivo la Entidad).

Que el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento es responsable de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a Organizaciones comunales que prestan servicios de saneamiento en el ámbito rural, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento.

Que, el Inc. 17 y 28) del Art. 20º de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente.

Que la relación laboral que unía al Ing. Segundo Gregorio Buiza Santos con la Entidad se ha extinguido por efectos de la conclusión de la designación en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural a través de la Resolución de Alcaldía Nº 044-2021-MPC, a quien con Resolución de Gerencia Municipal Nº 0013-2020-GM/MPC se le asigne las funciones del ATM brindando los servicios de saneamiento a la comunidad y cumplimiento de las actividades y funciones antes mencionadas, resulta necesario designar como nuevo Responsable de ATM de la Entidad al servidor municipal Ing. Elvis Hernán Narro León, quien se desempeña en el puesto de Responsable del ATM de la Entidad bajo régimen laboral especial del CAS regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057.

Por las consideraciones mencionadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972:

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DESIGNAR como nuevo responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de los Servicios de agua saneamiento al Ing. ELVIS HERNAN NARRO LEON, identificado con DNI Nº 46543080, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 17 de Mayo del 2021.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTICAR al Designado el contenido de la presente Resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

**ARTICULO TERCERO.-** DEJESE SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER que a través de Secretaría General, bajo responsabilidad, publique se notifique la presente resolución al designado y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá para los fines de Ley, y ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

COMUNIQUESE REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ  
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar  
ALCALDE

